



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0031-2023-MDSL-A

San Luis, 06 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 0002-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el Informe Legal N° 003-2023-MDSL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 044-2023-GM-MDSL de la Gerencia Municipal, sobre Delegación de facultades para la Formalización de las Modificadorias Presupuestales en el Nivel Funcional Programático Notas de Tipo 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones Internas).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo del II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972- señala que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 47.1 del Artículo 47° de la DL N° 1440, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del mismo Artículo de la Ley citada en el considerando anterior, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, indicando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con R.D. N° 022-2021-EF/50.01 establece en el Art. 29° "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto.

Que, mediante Informe N° 0002-2023-MDSL/GPEP, la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto solicita la delegación de facultades para la formalización de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático; notas de tipo 003 (créditos presupuestales y anulaciones internas) a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto las atribuciones administrativas de competencia de Gerencia Municipal sobre la facultad de formalizar, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; de

RRPC/jhib



acuerdo a lo que establece en el numeral 47.2 del D.L. 1440 en el artículo 47, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, indicando que el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que puede ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Informe Legal N° 003-2023-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a delegar facultades para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, notas de tipo 003 (créditos presupuestales y anulaciones internas), al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, propuesto por dicha gerencia, mediante Resolución del titular del pliego;

Que, mediante Memorándum N° 044-2023-GM-MDSL, la Gerencia Municipal considera que, de acuerdo al Informe Legal, existe opinión favorable respecto a la delegación de facultades para la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, notas de tipo 003 (créditos presupuestales y anulaciones internas);

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° que señala como atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas y de acuerdo con lo establecido el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala que a través de las Resoluciones de Alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DELEGAR** en el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis, la facultad de formalizar, mediante Resolución de Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Pliego Anual, conforme y sujeto a la normatividad de la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEROGUESE Y/O DEJESE** sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes para el presente procedimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

JULIO HERNÁN LAINEZ BAUTISTA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO
ALCALDE

RRPC/jh1b